



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00157533- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00157533- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Tatiana Rodríguez Castagno al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la Profesora Rodríguez Castagno posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación conforme consta en el Informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) concursado en la asignatura "Redacción Periodística II" del Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con funciones complementarias docentes a acordar anualmente con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS-2023-2164-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura anual "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cat. "B" perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS2023-2239-E-UNC-REC).

Que la docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente.

Que si bien se trata de dos cargos pertenecientes a estamentos diferentes, se considera como principio de la mejora la existencia de la validación por concurso del cargo de mayor jerarquía, lo que evidencia que la docente reúne los requisitos y competencias académicas para el desempeño docente en dicho cargo.

Que ambos cargos se encuentran académica y pedagógicamente vinculados a una misma área temática.

Que desde 2021 la Prof. Rodríguez Castagno cuenta con un fortalecimiento en su dedicación del cargo en el estamento de Profesora Adjunta evaluado positivamente en su última evaluación de carrera docente del año 2023.

Que es la docente con mayor jerarquía del espacio curricular que dicta y la mejora en la dedicación no modifica las funciones docentes dentro del espacio curricular en el que se desempeña con el cargo de menor jerarquía, no afectando la dinámica y funcionamiento de este.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que la Prof. Rodríguez Castagno ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos de la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno, Legajo N.º 41.832, a saber: Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) concursado en la asignatura "Redacción Periodística II" del Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con funciones complementarias docentes a acordar anualmente con la Secretaría de Asuntos Académicos (RHCS-2023-2164-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura anual "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cat. "B" perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2023-2239-E-UNC-REC), y la consolidación de la mejora de dedicación en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) concursado, en la asignatura anual "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cat. "B", del Ciclo Básico y, en la asignatura "Redacción Periodística II" del Ciclo Superior, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con funciones docentes complementarias a acordar anualmente con la Secretaria de Asuntos Académicos, desde la fecha y hasta el 13 de abril de 2028, que corresponde al período de validación por evaluación de carrera docente de su cargo de mayor jerarquía.

Artículo 2º: La Prof. Rodríguez Castagno deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos para la continuidad del trámite. Comuníquese al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Secretaria de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal de la UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.